

Número 15731

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco, en sustitución reglamentaria de la Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 457/94, seguido a instancia de María Josefa Aguilar Botella, José Ángel Balibrea Manuel, Carmen Albentosa Mendoza, Manuel Carlos Martínez Sánchez y Francisca Pintado García, contra Limpiezas y Contratas Maribel, S.L. y FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 17 de noviembre de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que se dirán, contra la empresa Limpiezas y Contratas Maribel, S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad que se dirá, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA en sus límites.

A doña María Josefa Aguilar Botella, 317.377 pesetas; doña Francisca Pintado García, 313.377 pesetas; don José Ángel Balibrea Manuel, 313.377 pesetas; doña Carmen Albentosa Mendoza, 313.377 pesetas, y a don Manuel Carlos Martínez Sánchez, 313.377 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-0457-94, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el recurso y designar un domicilio en la sede la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Limpiezas y Contratas Maribel, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 23 de noviembre de 1994.— La Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

Número 15865

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Tolmo García, en nombre y representación de don Rafael Sánchez Tomás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 24.140/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 725/94.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15866

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro Vallés Amores, en nombre y representación de don Pedro Belmonte García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.773/94.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.